



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Durante el año 1978, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobó la "Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte". En su preámbulo dice, entre otras cosas, que "[...] una de las condiciones esenciales del ejercicio efectivo de los Derechos Humanos depende de la posibilidad brindada a todos y cada uno de desarrollar y preservar libremente sus facultades físicas, intelectuales y morales y en consecuencia, se debería dar y garantizar a todos la posibilidad de acceder a la educación física y al deporte".

La resolución 58/5 del año 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas definió al deporte como "medio para fomentar la educación, la salud, el desarrollo y la paz". De este modo, se reconoce al deporte como medio para transmitir mensajes con eficacia e influencia en el comportamiento.

Ahora bien, los trabajos de la memoria, la búsqueda de la verdad y la consolidación de la justicia son inseparables en un estado de derecho cuya finalidad principal es la promoción y la protección de los derechos humanos. Pero, las dictaduras del siglo XX tuvieron un objetivo en común: utilizar el deporte para promocionar la hombría, la virtud y el coraje, mientras protagonizaban las más aberrantes violaciones a los derechos humanos.

La dictadura argentina usó la frase "desaparición forzada de personas", sirviendo de escuela para las sangrientas dictaduras latinoamericanas contemporáneas. Fue así cómo deportistas comprometidos con la realidad nacional fueron blancos de persecución bajo la férrea dictadura de Jorge Rafael Videla, que se instauró a partir del 24 de marzo de 1976 en nuestra República. Mientras algunos argentinos vivaban partidos de fútbol, otros organizaban crímenes aberrantes.

Para comenzar con la reconstrucción de los hechos y poder brindar el reconocimiento a su abnegado sacrificio en favor de la justicia social, se consideró una base de 35 deportistas -lista incompleta seguramente-. Ellos son: 1) Adriana Acosta, hockey sobre césped; 2) Alicia Alfonsín, básquetbol; 3) Julio "Choclo" Álvarez, rugby; 4) Rodolfo Jorge Axat, rugby; 5) Pablo Balut, rugby; 6) Marcelo "Beto" Bettini, rugby; 7) Gustavo Ramón Bruzzzone, ajedrez; 8) Luis Ciancio, fútbol; 9) Fernando "Negro" Cordero, rugby; 10) Ricardo Dakuyaku, rugby; 11) Pablo del Rivero, rugby; 12) Daniel "Gulliver" Elicabe, rugby; 13) Deryck Gillie, yachting;



Legislatura de la Provincia de Río Negro

14) Hugo "Pinino" Lavalle, rugby; 15) Ricardo Omar Lois, rugby; 16) Mario Mercader, rugby; 17) Mariano Montequin, rugby; 18) Jorge Moura, rugby; 19) Luis "Luti" Munitis, rugby; 20) Eduardo "Manopla" Navajas, rugby; 21) Gustavo "Papilo" Olmedo, fútbol; 22) Otilio Pascua, rugby; 23) Juan Carlos Perchante, rugby; 24) Ricardo Posse, rugby; 25) Alfredo Reboredo, rugby; 26) Eduardo "el Gallego" Requena, fútbol; 27) Carlos Alberto Rivada, fútbol; 28) Hernán Roca, rugby; 29) Miguel Sánchez, atletismo; 30) Santiago Sánchez Viamonte, rugby; 31) Daniel Schapira, tenis; 32) Enrique "Shortorn" Sierra, rugby; 33) Sergio Fernando Tula, gimnasia artística; 34) Abel Vigo, rugby y 35) Carlos "Willy" Williams, rugby.

De la lista expuesta, el número 29 fue el atleta emblema. Quien investigó sobre su persona fue el escritor Gustavo Veiga y él expresó: "Miguel Sánchez ha comenzado a ganar una de las carreras más importantes de su vida, aquella que tiene como meta a la memoria. Su espíritu solidario y su matriz de atleta, sobreviven entre nosotros. Cuando la última dictadura lo secuestró y le decretó su destino de desaparecido, estaba convencido de que su ejemplo no sobreviviría al paso del tiempo. No contaba con que su poder residía, precisamente, en eso, su condición de argentino con ideales firmes y compromiso de lucha".

Miguel Sánchez, tucumano, el menor de diez hermanos, buscó a los 18 años su destino en Buenos Aires. Durante los años 70 escribió poemas y comenzó a practicar fútbol en Gimnasia y Esgrima de La Plata, pero se dio cuenta finalmente que el atletismo era lo suyo. Trabajó en el Banco Provincia de Berazategui a quien representó comenzando su carrera profesional. Gracias a sus amigos y compañeros, el "Tucu" o el "Correcaminos" como lo llamaban, corrió los años 1976 y 1977 la tradicional Maratón de San Silvestre, Brasil.

El 8 de enero de 1978, Miguel fue secuestrado de su casa por un comando militar y trasladado en un Ford Falcon gris. Sus familiares nunca supieron más de él. Militaba en la J.P de Villa España, en Berazategui.

Cuando el periodista italiano Valerio Piccioni de La Gazzetta Dello Sport, conoció su historia, visitó a su familia, leyó sus poemas pero advirtió que su mejor homenaje era correr con otros como le gustaba a Miguel. La "Primera Corsa de Miguel" fue en Turín el 9 de enero de 2000, y desde ese año la carrera de Miguel se ha corrido en Roma, Italia.

En nuestro país este acontecimiento se realiza sin interrupciones desde el año 2001 en diferentes lugares como: ciudad de Buenos Aires, Berazategui, Quilmes, Mar del Plata; en la provincia de Río Negro, en Bariloche



Legislatura de la Provincia de Río Negro

desde el año 2006 y en Tucumán desde el año 2008. La "Carrera de Miguel" también se practica en Cuba, Miami y en Barcelona.

En abril de 2011, la Legislatura porteña aprobó la ley n° 3945 para que un tramo de la avenida Crisólogo Larralde se llame Miguel Sánchez, en homenaje al atleta desaparecido. La nueva denominación se ubica entre las avenidas Del Libertador y Lugones, donde se encuentra el Centro Nacional de Alto Rendimiento (Cenard).

Por otro lado, la ley nacional n° 26990, aprobada durante el corriente año, establece el día 8 de enero de cada año como el "Día Nacional de la Memoria en el Deporte" en conmemoración al atleta Miguel Sánchez, desaparecido en el año 1978 durante la última dictadura militar. En relación a ello, la ley de la provincia de Río Negro n° 3494 en su artículo 2° inciso c), expresa "Proponer acciones para que desde los ámbitos oficiales provinciales, en particular el educativo, se contribuya a la construcción de la memoria colectiva y se monitoree la concreción de las mismas".

La mejor manera de homenajear a todos los deportistas mencionados, detenidos-desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar, es estimulando su realización para que también en el ámbito deportivo, "memoria, verdad y justicia" sea una realidad.

Por ello:

Autor: Jorge Raúl Barragán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se instituye el día 8 de enero como el "Día Provincial de la Memoria en el Deporte" en conmemoración al atleta Miguel Sánchez, desaparecido en la última dictadura cívico-militar; manteniéndose así el mismo sentido de la ley nacional n° 26990, sancionada el 17 de septiembre de 2014.

Artículo 2°.- La Comisión Provincial de la Memoria (COPROME) incluirá actividades específicas e inherentes al día señalado en la referida normativa nacional, en virtud de las misiones y funciones establecidas en la ley de la provincia de Río Negro n° 3494.

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación de Río Negro implementará actividades destinadas a concientizar a la población estudiantil sobre los fundamentos históricos, sociales, políticos y culturales de la presente ley y, especialmente, en aquellos lugares que por tratarse de destinos turísticos sean receptores masivos de veraneantes, dentro de la jurisdicción provincial.

Artículo 4°.- Se invita a los Municipios de la provincia de Río Negro a implementar medidas similares en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 5°.- De forma.